

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Contratación del concurso público para la contratación del suministro, implantación y mantenimiento del sistema de virtualización de aplicaciones y virtualización de servidores - 2ª Fase, incardinado en la categoría de servicios por el procedimiento abierto.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 28 de agosto de 2008.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
Número de Registro: 01390089.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "Suministro, implantación y mantenimiento del sistema de virtualización de aplicaciones y virtualización de servidores - 2ª Fase" en Ayuntamiento de Astillero".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación por concurso.

4.- Precio de licitación:

Se fija como tipo máximo de la licitación del contrato la cantidad de "sesenta y seis mil euros" (66.000,00 euros), IVA incluido.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio, el Importe del Valor Añadido (IVA), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre.

5.- Garantías:

Provisional: No se precisa.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, (IVA excluido).

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
b) Domicilio: Calle San José, 10.
c) Localidad: 39610 Astillero.
d) Teléfono: 942 077 000.
e) Telefax: 942 077 025.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No se precisa clasificación.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (Artículo 90 LCAP).

9.- Apertura de las ofertas:

El tercer día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las 13 horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta.

Astillero, 29 de agosto de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11774

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación, exposición pública de los padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Naturaleza Rústica y sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2008 han sido aprobados los padrones de los contribuyentes para el año 2008 correspondientes a:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dichos padrones se exponen al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de los Impuestos, en período voluntario, abarcará:

—Desde 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Título III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio. Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 1 de septiembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/11987

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Apertura del período de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2008 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la avenida José Antonio, 6, bajo. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. A partir del 21 de noviembre de 2008 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003 General Tributaria, publicada en el BOE del 18 de diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el